

PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2006 -2016

LINEAMIENTOS SOBRE POBLACIONES VULNERABLES

Pacto social por la educación

www.plandecenal.edu.co

CONTENIDO

ALCANCE

VISIÓN

PROPÓSITOS

CAPÍTULO I

DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA

- I. Fines de la educación y su calidad en el siglo XXI. (globalización y autonomía)
- II. Educación en y para la paz la convivencia y la ciudadanía
- III. Renovación pedagógica y uso de las TIC en la educación
- IV. Ciencia y tecnología integradas a la educación

CAPÍTULO II

GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO PLENO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA

- V. Más y mejor inversión en educación
- VI. Desarrollo infantil y educación inicial
- VII. Equidad, acceso, permanencia y calidad
- VIII. Liderazgo, gestión, transparencia y rendición de cuentas en el sistema educativo

CAPÍTULO III

AGENTES EDUCATIVOS

- IX. Desarrollo profesional, dignificación y formación de docentes y directivos docentes.
- X. Otros actores en y más allá del sistema educativo

CAPÍTULO IV

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PNDE

- 1. Plataforma virtual del PNDE
- 2. Comisión nacional de seguimiento
- 3. Instancias nacional y territorial permanente de coordinación del PNDE
- 4. Red nacional de seguimiento
- 5. Observatorio del PNDE
- 6. Otros mecanismos

PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2006 -2016*

ALCANCE

El Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016, PNDE, se define como un pacto social por el derecho a la educación, y tiene como finalidad servir de ruta y horizonte para el desarrollo educativo del país en el próximo decenio, de referente obligatorio de planeación para todos los gobiernos e instituciones educativas y de instrumento de movilización social y política en torno a la defensa de la educación, entendida ésta como un derecho fundamental de la persona y como un servicio público que, en consecuencia, cumple una función social.

El PNDE será un pacto social en la medida en que su formulación y ejecución comprometa a todos los agentes responsables de la educación, representados en el Estado, la sociedad y la familia.

VISIÓN

En Colombia, en 2016, dentro del marco del Estado social y democrático de derecho y de su reconocimiento constitucional como un país multicultural, pluriétnico, diverso y biodiverso, la educación es un derecho cumplido para toda la población y un bien público de calidad, garantizado en condiciones de equidad e inclusión social por el Estado, con la participación co-responsable de la sociedad y la familia en el sistema educativo. La educación es un proceso de formación integral, pertinente y articulado con los contextos local, regional, nacional e internacional que desde la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la tecnología y la producción, contribuye al justo desarrollo humano, sostenible y solidario, con el fin de mejorar la calidad de vida de los colombianos, y alcanzar la paz, la reconciliación y la superación de la pobreza y la exclusión.

PROPÓSITOS

1. El Estado debe garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la educación en condiciones de equidad para toda la población y la permanencia en el sistema educativo desde la educación inicial hasta su articulación con la educación superior.
2. La educación en su función social, reconoce a los estudiantes como seres humanos y sujetos activos de derechos y atiende a las particularidades de los contextos local, regional, nacional e internacional, debe contribuir a la transformación de la realidad social, política y económica del país, al logro de la paz, a la superación de la pobreza y la exclusión, a la reconstrucción del tejido social y al fomento de los valores democráticos, y a la formación de ciudadanos libres, solidarios y autónomos.
3. Fortalecer la educación pública en todos sus niveles, como tema prioritario en las agendas nacionales y territoriales, en los planes de desarrollo e inversión de las entidades municipales, departamentales y nacionales, para asegurar a todos, condiciones de disponibilidad, acceso, permanencia y calidad en términos de igualdad, equidad e inclusión.
4. El Estado colombiano, a través de políticas públicas sostenidas, garantizará la asignación, inversión y gestión de los recursos adecuados, suficientes y progresivos para la educación, y

* Documento revisado por la Comisión Redactora elegida en la Asamblea Nacional por la Educación reunida en Bogotá entre el 18 y el 20 de septiembre de 2007.

fortalecerá la descentralización, la autonomía de las regiones y la gestión educativa con criterios de eficacia, eficiencia, transparencia, calidad y bien común.

5. La educación como política de Estado debe materializarse en políticas, planes, programas, proyectos y acciones que promuevan la cultura, la investigación, la innovación, el conocimiento, la ciencia, la tecnología y la técnica, que contribuyan al desarrollo humano integral, sostenible y sustentable, a través de la ampliación de las oportunidades de progreso de los individuos, las comunidades, las regiones y la nación.
6. Impulsar la actualización curricular, la articulación de los niveles escolares y las funciones básicas de la educación, así como la investigación, las innovaciones y el establecimiento de contenidos, prácticas y evaluaciones que propicien el aprendizaje y la construcción social del conocimiento, de acuerdo con las etapas de desarrollo, las expectativas y las necesidades individuales y colectivas de los estudiantes, propias de su contexto y del mundo actual.
7. El sistema educativo colombiano debe tener su fundamento en la pedagogía, y estar basado en el respeto y en el reconocimiento social de la acción de los maestros, como sujetos esenciales del proceso educativo de calidad. El Estado garantizará a los maestros condiciones de vida dignas para su desarrollo profesional, personal y ético.
8. En el marco de la Constitución Política de Colombia, y de las normas reglamentarias especiales que regulan la educación para la diversidad étnica y cultural, se debe construir, en concertación con las diferentes etnias, un sistema de educación propio que integre distintos modelos, que responda a sus concepciones y particularidades, y que se articule a un propósito común de nación.
9. El sistema educativo debe diseñar propuestas pedagógicas, y crear condiciones materiales, psicosociales y de seguridad, que respondan a las necesidades educativas de todas las comunidades víctimas del conflicto armado.
10. El sistema educativo debe garantizar a niñas, niños, jóvenes y adultos, el respeto a la diversidad de su etnia, género, opción sexual, discapacidad, excepcionalidad, edad, credo, desplazamiento, reclusión, reinserción o desvinculación social y generar condiciones de atención especial a las poblaciones que lo requieran.
11. La educación debe ser objeto de una política de Estado, expresada en una ley estatutaria concertada con la sociedad, para fortalecer su carácter público, gratuito, incluyente y de calidad.

I. FINES Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN EL SIGLO XXI (GLOBALIZACIÓN Y AUTONOMÍA)

MACRO OBJETIVOS Y OBJETIVOS

1. Articulación y coherencia del sistema educativo

Lograr un sistema educativo articulado, coherente y contextualizado en los diferentes niveles de formación y en las regiones, que permita la movilidad y formación integral de la niñez y la juventud colombiana, en un entorno democrático, pacífico y globalizado.

Objetivos

1. Asegurar que el sistema educativo responda a los requerimientos de la biodiversidad, la pluriculturalidad y la multiétnica.
2. Adoptar, consolidar y poner en marcha una política de Estado que articule el sistema educativo incluyente, coherente y con flexibilidad pedagógica en sus diferentes niveles de educación inicial, básica, media, superior y de formación para el trabajo y el desarrollo humano, y entre los distintos contextos y entornos de aprendizaje, alrededor del desarrollo de las capacidades de aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer, para lograr una formación integral ciudadana, democrática y de convivencia pacífica.

MACRO METAS Y METAS

2. Currículos pertinentes

En el 2016 se han fortalecido y contextualizado los currículos desde la educación inicial hasta la superior, orientados hacia el desarrollo de las dimensiones del ser, a la construcción de la identidad nacional, la democracia y el acceso al conocimiento y la cultura, mediante procesos innovadores y de calidad que incentiven el aprendizaje, la investigación y la permanencia en el sistema.

Metas

1. En el 2016 se contará con estructuras curriculares flexibles y pertinentes articuladas al desarrollo de las capacidades de aprender a ser, aprender a aprender y aprender a hacer y de las dimensiones científicas, técnicas, tecnológicas, humanísticas y artísticas, y a las competencias en una segunda lengua en ambientes de aprendizaje, contextualizados e incluyentes, que privilegien el uso y la apropiación de las TIC.

3. Calidad del sistema

Se tiene un sistema educativo articulado y coherente en sus diferentes niveles, incluida la educación para el trabajo y el desarrollo humano, y da respuesta a las exigencias socioeconómicas, políticas, culturales y legales de la sociedad colombiana.

Metas

1. En el 2016 se habrá garantizado la puesta en marcha de estrategias que articulen los diferentes niveles y tipos de educación mediante modelos que conserven la permanencia, el arraigo territorial e identidad étnica y cultural.

4. Desarrollo humano

Se tiene el desarrollo humano como eje fundamental de los procesos educativos, lo que ha permitido potenciar las dimensiones del ser, la autonomía, sus competencias, la valoración del arte y la cultura, y la satisfacción de las necesidades básicas, en el marco de una convivencia pacífica y el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y ambiental.

6. Perfil del estudiante

Se cuenta con un ciudadano en ejercicio del pleno desarrollo de la personalidad, respetuoso de los derechos, deberes y la diversidad cultural, que viva en paz y armonía con sus semejantes y la naturaleza, con capacidad para acceder al conocimiento científico, técnico, cultural y artístico y competente en su desempeño personal, social y laboral.

II. EDUCACIÓN EN Y PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA Y LA CIUDADANÍA

MACRO OBJETIVOS Y OBJETIVOS

1. Inclusión, diversidad, diferencia, identidad y equidad.

Diseñar y aplicar políticas públicas articuladas intra e intersectorialmente que garanticen una educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, basadas en:

- Enfoque de derechos y deberes.
- Principios de equidad, inclusión, diversidad social, económica, cultural, étnica, política, religiosa, sexual y de género.
- Valoración y tratamiento integral de los conflictos.
- Respeto por la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

Objetivos

1. Garantizar la construcción de cultura de paz, basada en una educación que trabaje en conocimientos, actitudes, habilidades, emociones y competencias, que desarrollen, en todos los actores educativos, la autonomía moral y ética, a partir de la reflexión sobre la acción, haciendo realidad la equidad, la legalidad, la inclusión social, el respeto y la valoración de la diversidad étnica, económica, cultural, religiosa, política, sexual y de género.
2. Fomentar la inclusión y el reconocimiento de la diferencia mediante la tolerancia, el respeto, el civismo, la comprensión, el pluralismo y la cultura ciudadana, desde la práctica reflexiva con estudiantes y comunidad educativa.
3. Propender para que la política pública en todos los entes oficiales, privados y ONG, estén orientados al fortalecimiento de las competencias básicas de convivencia, que evidencien la transformación y el aporte de los actores del proceso, dentro de principios de equidad y transparencia.

2. Otros agentes educativos y relaciones con el entorno

Comprometer al Estado, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector productivo, las ONG, las comunidades educativas y las familias, en la corresponsabilidad intra e intersectorial, hacia una educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía democrática.

Objetivos

1. Aprovechar el potencial de los medios de comunicación en los procesos de aprendizaje, para fortalecer la cultura de la paz, la no-violencia y la capacidad crítica de los estudiantes y la comunidad, la práctica de los DDHH-DIH, la prevención, manejo y solución de conflictos, la consolidación de una cultura ciudadana, la convivencia y la vivencia de valores.
2. Educar a la familia para que asuma con responsabilidad su compromiso en la formación de valores, derechos humanos, convivencia pacífica y resolución de conflictos, tarea en la cual deben coadyuvar el Estado, la empresa y la sociedad civil, con un compromiso particular de los medios de comunicación.
3. Fortalecer la construcción de entornos protectores que garanticen y restituyan los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para prevenir toda forma de violencia, maltrato,

explotación económica, abuso y explotación sexual, incluido su reclutamiento o vinculación a grupos armados ilegales.

4. Estructura y organización escolar

Articular las instancias involucradas en los programas de organización escolar, de manera que los proyectos educativos institucionales consoliden culturas en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, con énfasis en la igualdad de oportunidades, la tolerancia, el respeto, la participación y la solidaridad.

Objetivos:

1. Implementar competencias afectivas desde el currículo de manera que posibilite a padres, madres, estudiantes, profesores y comunidad en general, construir ambientes sanos y armoniosos a través del desarrollo de competencias ciudadanas y el uso adecuado del tiempo libre.

5. Derechos, protección, promoción y población vulnerable con necesidades educativas especiales

Aplicar políticas intra e intersectoriales para el respeto y la restitución del derecho a una educación con calidad de todos los grupos poblacionales vulnerables, mediante la adopción de programas flexibles con enfoques diferenciales de derechos.

Objetivo

1. Brindar atención especializada a través de programas individuales y grupales a niños, niñas, jóvenes y adultos que han vivido violencias, otras poblaciones vulnerables, con necesidades educativas especiales y con limitaciones en su salud física y mental.

MACRO METAS Y METAS

1. Inclusión diversidad, diferencia, identidad y equidad

Se han incrementado, en cantidad y calidad, las instituciones de educación, entes territoriales y organizaciones de la sociedad civil con planes, programas y proyectos pedagógicos orientados al reconocimiento de las diferencias culturales, étnicas, religiosas, políticas, socioeconómicas, de opción sexual y de género que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos y civiles en el marco de la política pública del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH).

Metas

1. Los tipos de educación formal, no formal (educación para el trabajo y el desarrollo humano) e informal educan para el ejercicio de los derechos humanos y la ciudadanía.
2. Todas las instituciones de educación desarrollan prácticas pedagógicas para el reconocimiento de las diferencias, la sexualidad, equidad de género, el afecto, la ternura, el amor, la convivencia y la ciudadanía.
3. Se verifica el aumento progresivo en el número de instituciones de educación, entes territoriales y organizaciones de la sociedad civil que establecen tiempos y espacios de reflexión crítica sobre patrones y comportamientos asociados a las feminidades y masculinidades, y favorecen la equidad de género.

4. El Ministerio de Educación, las secretarías de educación y las instituciones de educativas darán cumplimiento a las normas vigentes sobre educación para grupos étnicos, cátedras de estudios afrocolombianos, de diversidad sexual, religiosa, cultural y políticas de manera vivencial y experimental con toda la comunidad educativa, y hará seguimiento y acompañamiento a las directivas y orientaciones diseñadas para que se cumpla este propósito.
5. Los contenidos curriculares de todos los niveles educativos abordarán los derechos humanos y el respeto por todas las diferencias que han sido objeto de exclusión. En las 70 facultades de educación, en las 138 escuelas normales y en los programas de formación permanente de docentes se incorporarán los enfoques de derechos y de género.

2. Otros agentes educativos y relaciones con el entorno

Para fortalecer la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, se han promovido estrategias de articulación y corresponsabilidad entre:

- Las entidades del Estado.
- Los medios de comunicación masivos y comunitarios.
- El sector productivo.
- La sociedad civil.
- La comunidad educativa.
- Las familias.

Metas

1. En el 2010, el Estado y los medios de comunicación masivos y comunitarios han llegado a acuerdos para la creación de mayores espacios que favorecen los procesos de aprendizaje y las prácticas educativas para el fomento de la cultura de la paz, la no-violencia y la vivencia de los valores.
2. Se emiten programas en los medios de comunicación nacional, regional y local con contenidos que promuevan la paz, la convivencia y la cultura de la legalidad y la no-violencia.
3. La sociedad civil fortalece programas de formación para el ejercicio de los mecanismos de convivencia, participación y control social, así como de los recursos jurídicos para la exigibilidad de los derechos ante las instancias y organizaciones responsables.
4. En el 2010 los gobiernos locales y territoriales desarrollan programas interinstitucionales relacionados con la convivencia pacífica y la participación democrática y la solidaridad apoyados por redes de la sociedad civil.

3. Educación en valores, participación y convivencia democrática

Se han implementado e incorporado en los planes de desarrollo territoriales programas, estrategias y proyectos específicos para el desarrollo de valores y competencias para la paz, la convivencia y la ciudadanía que incluyan:

- La resignificación de los proyectos educativos institucionales (PEI) hacia la construcción de culturas de paz y democracia.

Metas

1. En el 2016 los entes oficiales, privados y ONG, tienen políticas orientadas al fortalecimiento de las competencias ciudadanas.

2. En el 2012, las instituciones de educación construyen e implementan, de manera participativa, proyectos, acciones y escenarios de manejo y solución pacífica de conflictos, y realizan intercambios de experiencias significativas donde se fortalece la construcción de comunidades de paz y no-violencia, involucrando diferentes actores de la comunidad.
3. Las instituciones de educación han construido sus proyectos educativos institucionales, manuales y pactos de convivencia, con todos los actores de la escuela, basados en principios democráticos, que respetan la diferencia, dan prioridad al manejo y resolución pacífica de los conflictos, en el marco de los derechos humanos.

5. Estructura y organización escolar

Todas las instituciones de educación han incorporado herramientas conceptuales, metodológicas, pedagógicas, organizativas y financieras, que ajusten a sus contextos particulares los lineamientos de política educativa, con criterios de pertinencia, eficiencia y eficacia al servicio de una educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía.

Metas

1. Todas las instituciones de educación han actualizado los currículos realizando innovaciones pedagógicas para vivenciar, a partir de diferentes proyectos, el desarrollo humano integral sostenible y la promoción y defensa de valores para la paz, la convivencia y la ciudadanía.
2. Las secretarías de educación y el Ministerio de Educación Nacional prestarán acompañamiento y asesoría a las instituciones de educación para el cumplimiento de la adecuación curricular y de la revisión de las propuestas de convivencia propuestas por el Plan hacia las instituciones de educación.

6. Derechos, protección, promoción y población vulnerable y con necesidades especiales

El país ha desarrollado un sistema especial de atención educativa para todas las poblaciones vulnerables que incluye:

- Adopción de estrategias compensatorias de educación en emergencia.
- Desarrollo de programas intersectoriales específicos para estos casos.
- Difusión y puesta en práctica de un portafolio de ofertas educativas de comprobada eficacia, flexibles, diferenciales y pertinentes, acordes con sus necesidades.
- Programas especiales de pedagogía de la reconciliación y de preparación para situaciones de posconflicto.

Metas

1. Se verifica el aumento progresivo en el número de instituciones educativas, entes territoriales y organizaciones de la sociedad civil que atienden, de manera especial, la recuperación psicoafectiva de niñas, niños, jóvenes y adultos que así lo requieran.
2. Las instituciones de educación cuentan con maestros especializados, espacios y dotaciones necesarias para el desarrollo de los talentos artísticos y deportivos de niños, niñas y jóvenes en la edad iniciada.
3. Se cuenta con atención especializada, a través de programas individuales y grupales, para niños, niñas, jóvenes y adultos que han vivido situaciones de violencia; lo mismo otras poblaciones vulnerables, con necesidades educativas especiales y con limitaciones de su salud física y mental.

III. RENOVACIÓN PEDAGÓGICA DESDE Y USO DE LAS TIC EN LA EDUCACIÓN

MACRO OBJETIVOS Y OBJETIVOS

5. Innovación pedagógica e interacción de los actores educativos

Construir e implementar modelos educativos y pedagógicos innovadores que garanticen la interacción de los actores educativos, haciendo énfasis en la formación del estudiante, ciudadano del siglo XXI, comprendiendo sus características, necesidades y diversidad cultural.

Objetivos

1. Promover la construcción de modelos pedagógicos mediados por las TIC en el marco de la etno-educación y las poblaciones vulnerables, respetando las diversidades culturales y la conservación del medio ambiente.

MACRO METAS Y METAS

5. Fortalecimiento de procesos pedagógicos a través de las TIC

En el 2010 el MEN ha promulgado políticas nacionales tendientes al uso de estrategias didácticas activas que faciliten el aprendizaje autónomo, colaborativo y el pensamiento crítico y creativo mediante el uso de las TIC.

Metas

1. En el 2016, los distintos grupos étnicos y poblaciones vulnerables cuentan con modelos pedagógicos propios mediados por las TIC que garantizan la preservación de su diversidad cultural y la conservación de su medio ambiente.

V. MÁS Y MEJOR INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

MACRO OBJETIVOS Y OBJETIVOS

3. Inversión y equidad

Gestionar y asignar recursos de inversión para garantizar el acceso y la permanencia en la educación desde la primera infancia hasta el nivel superior, que incluya la población vulnerable, con necesidades educativas especiales, grupos y comunidades indígenas, afrocolombianos, raizales, rom, urbana marginal, rural dispersa, madres cabeza de familia, adultos, destinados al mejoramiento y al fortalecimiento de sus potencialidades; priorizando los recursos para construir equidad territorial, urbana, rural y social en general.

Objetivos

1. Priorizar la inversión para garantizar una educación pertinente para la población vulnerable, grupos y comunidades indígenas, afrocolombianos, raizales, rom, rural dispersa y poblaciones con necesidades educativas especiales, destinados al mejoramiento y al fortalecimiento de sus particularidades, para construir equidad territorial, urbana, rural y social en general.
2. Gestionar y destinar recursos estatales y del sector privado para garantizar programas de alfabetización integral, dirigidos en especial al sector rural, con énfasis en madres cabeza de familia, etnias y adultos.
3. Adicionar recursos que permitan financiar y subsidiar el acceso y la permanencia en la educación superior para las poblaciones de menores ingresos.

MACRO METAS Y METAS

Metas

1. En el 2016 se ha garantizado el acceso, permanencia y gratuidad para los niveles 1, 2 y 3 del Sisben y se ha fortalecido la oferta pública, desconcentrándola y ofreciendo programas de educación superior pertinente para las poblaciones marginales urbanas, rurales y grupos étnicos.
2. En el 2016 la inversión logró una educación más equitativa, incluyente y de calidad, lo cual influye en el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.
3. Destinar los recursos pertinentes a las entidades territoriales certificadas y no certificadas del Sistema General de Participación (SGP) para la atención educativa integral de la primera infancia en la prestación del servicio por entidades estatales.

VI. DESARROLLO INFANTIL Y EDUCACIÓN INICIAL

MACRO OBJETIVOS Y OBJETIVOS

1. Universalidad: entendida como garantía de acceso, permanencia, cobertura e inclusión

Garantizar, desde una perspectiva de derechos, la oferta de atención integral y, por ende, la educación inicial a los niños y las niñas menores de 7 años, a través de acciones articuladas con otros sectores corresponsables.

Este objetivo se debe visualizar desde el marco de los derechos planteados en los tratados internacionales a los cuales se ha adherido Colombia, y desde la Constitución y las leyes, en las que prevalece el interés superior de los niños y las niñas.

Objetivos

1. Garantizar, por parte del Estado, la sociedad y la familia, la atención integral y oportuna a los niños con necesidades especiales (no sólo educativas) o en situación de vulnerabilidad, y la restitución de sus derechos a aquellos a quienes les hayan sido vulnerados.
2. Promover, en la perspectiva de los derechos humanos, la innovación y la pertinencia de propuestas pedagógicas dirigidas y orientadas a poblaciones infantiles (de la primera infancia) en situaciones de vulnerabilidad, pertenecientes a grupos étnicos y con necesidades educativas especiales (NEE).

2. Corresponsabilidad / Intersectorialidad / Articulación

Consolidar la atención integral y, por ende, la educación inicial, como un propósito intersectorial e intercultural en el que el sistema educativo articule las instancias del orden nacional, regional y local, públicas y privadas.

Todos los sectores que conforman una sociedad, tienen responsabilidad en la garantía de los derechos de la infancia. El sector educativo, por su naturaleza, es quien tiene la responsabilidad de coordinar las acciones de todos los demás.

Objetivos

1. Consolidar la educación inicial como un propósito intersectorial e intercultural en el que convergen los ministerios de Educación Nacional, Protección Social, Cultura y Comunicaciones, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el sector privado y el sector social (las ONG, entre otras organizaciones), con el fin de dar plena garantía de derechos a los niños.

MACRO METAS Y METAS

1. Universalidad

Metas

1. En el 2016 existen ofertas de programas de atención integral para la población infantil menor de seis años de edad, garantizando la gratuidad para las poblaciones con escasos recursos económicos.

2. El 100% de la población infantil, las madres gestantes y las madres lactantes, está cobijada por un programa de seguridad social que incluye un plan nutricional y un sistema gratuito de cobertura en salud.

2. Corresponsabilidad / Intersectorialidad / Articulación

En el 2016 se encuentran operando sistemas y procesos de articulación intersectorial en los niveles nacional, departamental y municipal, que garanticen la atención integral y, por ende, la educación inicial.

Metas

1. Se encuentran operando sistemas y procesos de articulación intersectorial en los niveles nacional, departamental y municipal, que garantiza implementación sostenible de la política de atención integral de la primera infancia.

3. Calidad

En el 2010 están establecidos los requerimientos básicos y las orientaciones pedagógicas para la educación inicial, en las diferentes modalidades y según las características particulares de cada contexto, los cuales están validados, divulgados e implementados en el 2016.

La gradualidad del cumplimiento de la meta se debe a la existencia de una fase de definición de requerimientos básicos, y otra de aplicación, y validación según modalidades de atención y contextos particulares

Metas

1. Se han desarrollado propuestas pedagógicas dirigidas y orientadas a poblaciones infantiles primera infancia en situaciones de vulnerabilidad, de grupos étnicos y con necesidades educativas especiales.

VII. EQUIDAD: ACCESO, PERMANENCIA Y CALIDAD

MACRO OBJETIVOS Y OBJETIVOS

1. Derecho a la educación

Garantizar y promover, por parte del Estado, a través de políticas públicas, el derecho y el acceso a un sistema educativo público sostenible que asegure la calidad, la permanencia y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo, en todos los niveles: inicial, básico, medio y superior.

Objetivos:

1. Garantizar y promover por parte del Estado el derecho y el acceso a un sistema educativo público sostenible que asegure la calidad y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo, en todos los niveles: inicial, básico, medio y superior.
1. Fortalecer, desarrollar y articular políticas que permitan el acceso al sistema educativo en igualdad de oportunidades, de manera que se permita la distribución equitativa de los recursos para infraestructura, investigación, formación, incentivos, dotación y talento humano.

5. Reconocimiento de la diversidad cultural

Garantizar pedagogías pertinentes para el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural, de creencias y las demás formas asociativas que implican la interculturalidad y que hacen parte de la identidad nacional.

Objetivo

1. Garantizar pedagogías pertinentes para el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural, de creencias y las demás formas asociativas que implican la interculturalidad y que hacen parte de la identidad nacional.

7. Necesidades educativas especiales

Garantizar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos para minimizar las barreras en el aprendizaje, promover la participación de la población vulnerable, con necesidades educativas especiales (discapacidad y talentos), y permitir el acceso a un sistema educativo público pertinente y de calidad.

Objetivo

1. Garantizar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos para minimizar las barreras en el aprendizaje, promover la participación de la población vulnerable, con necesidades educativas especiales (discapacidad y talentos), y permitir el acceso a un sistema educativo público pertinente y de calidad.

MACRO METAS Y METAS

1. Sistema educativo

Garantizar el 100% de acceso a la educación inicial, básica y media y por lo menos el 50% en educación superior y el 20% de la educación posgradual, en términos de equidad, pertinencia, permanencia y calidad.

Metas

1. Para el 2016 el país contará con un sistema de educación incluyente y articulado en sus niveles, ciclos y modalidades de la educación formal, para el trabajo y el desarrollo humano, con actualización permanente mediante un sistema de equivalencias debidamente certificado.

3. Acceso a la educación superior

El Estado garantizó el 100% de acceso a la educación superior con equidad, pertinencia, permanencia y calidad para la población con nivel Sisben 1 y 2 que alcancen niveles de excelencia y que decidan entrar al sistema, en articulación con el sector productivo y acorde con los intereses de la población.

Metas

1. Que el 100% de los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 que alcancen niveles de excelencia académica se les garantice, por parte del Estado, el acceso a la educación superior en la institución y programa académico que decidan y su permanencia en éste.
2. El 100% de las universidades garantizarán equidad en los sistemas de ingreso y permanencia, teniendo en cuenta las vocaciones, aptitudes y condiciones de vulnerabilidad de los aspirantes.

7. Necesidades educativas especiales y reconocimiento a la diversidad cultural y étnica

En el 2010, el Estado garantiza el acceso, permanencia, pertinencia y calidad de la educación a la población con necesidades educativas especiales, población con prácticas culturales y sociales diversas, en la medida de sus condiciones y características particulares, incorporando la interculturalidad.

Metas

1. Para el 2016 todas las pruebas de Estado relacionadas con evaluación y admisión contarán con las adaptaciones para la atención de la población con necesidades educativas especiales.
2. Las entidades territoriales tendrán redes de servicios articuladas con las instituciones educativas, para orientar el desarrollo de los potenciales de la población con necesidades educativas especiales.
3. El sistema público educativo contará con programas de formación permanente para que los docentes en ejercicio, y quienes ingresen al sistema, cuenten con los conocimientos necesarios para la atención de las personas con necesidades especiales en todas los niveles de la educación, generando y participando en procesos investigativos que beneficien la atención a esta población.
4. Que en el 2016 los maestros egresados de las escuelas normales superiores y las facultades de educación estén preparados para la atención adecuada de la población con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, y puedan realizar programas de actualización para los profesionales vinculados al sector educativo.
5. El sistema público educativo contará con programas de formación permanente para que los docentes en ejercicio, y quienes ingresen al sistema, cuenten con los conocimientos necesarios para la atención de las personas con necesidades especiales en todas los niveles de la educación, generen y participen en procesos investigativos que beneficien la atención a esta población.

6. Las personas con multidéficit contarán con programas especiales en los que serán atendidas, en coordinación con las entidades del sector de la salud y los demás sectores, en la medida de sus condiciones y características particulares.
7. Durante los próximos diez años se fortalecerán los currículos de etnoeducación en todas las instituciones educativas, para tener presentes los aportes de los grupos étnicos y dar cumplimiento constitucional a la cátedra de estudios afrocolombianos, en aras del reconocimiento a la diversidad cultural y étnica.